

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

03	08	20
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7142/2020**

NOMBRE: Interbloque Frente de Todos

TITULO: PROYECTO DECRETO, medidas de seguridad vial en Colectora y Avda. San Martín.

INICIADO: 03/08/2020 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 03 de agosto de 2020.-

MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN COLECTORA Y AVENIDA SAN MARTÍN

VISTO:

El reclamo de comerciantes de la zona,
La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756;

CONSIDERANDO:

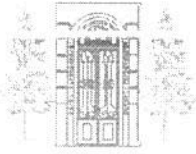
Que en avenida de Circunvalación 25 de Mayo a la altura de Avenida San Martín en sentido Oeste – Este de la primera, se encuentra el acceso para aquellos automovilistas que desean ingresar a nuestra ciudad. Este ingreso consistente en una bajada que desemboca en calle colectora a metros de la intersección de ésta con avenida San Martín.

Que los que acceden a la ciudad por avenida Circunvalación en este trayecto pueden optar por atravesar San Martín y dirigirse hacia el oeste por colectora o tomar San Martín y dirigirse por esta hacia el sur. O Bien tomar esta última avenida mencionada y dirigirse hacia el norte hacia la vecina localidad de Rosario.

Que por colectora entre avenida Filippini y San Martín transitan vehículos con sentido oeste – este como medio de acceso para dirigirse hacia la vecina localidad mencionada, o tras pasar San Martín continuar por calle colectora o bien tomar Circunvalación.

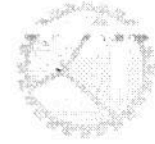
Que el tránsito proveniente de Circunvalación a la hora de tomar el acceso mencionado lo hace a altas velocidades producto de la dinámica que posee mencionada avenida, exacerbando los riesgos a la hora de transitar la bajada detallada en virtud de que por colectora transitan vehículos que derivan de avenida Filippini con sentido hacia avenida San Martín mencionados más arriba

Que al finalizar la bajada de avenida Circunvalación en colectora y a escasos metros de San Martín confluyen al mismo momento automovilistas que por lo explicado en los párrafos precedentes producen un entrecruzamiento vehicular de alto



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



riesgo vial. Sumado a esto la presencia de automotores estacionados sobre dicho tramo de la colectora dificultando aún más la situación.

Que el sector detallado de la colectora cuenta con comercios y otras instituciones que generan gran presencia de personas que en su mayoría se trasladan en automotores que circulan por la zona.

Los concejales del interbloque Frente de Todos elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

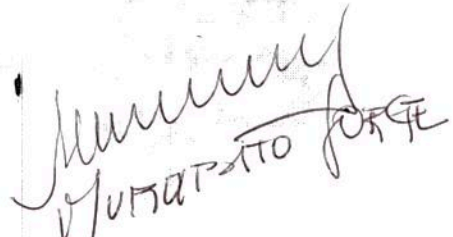
DECRETO

ARTÍCULO Nº 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las Secretarías que correspondan realice las gestiones necesarias y ante las autoridades pertinentes para la correcta señalización de seguridad vial y otras medidas relacionadas al mismo fin en la zona comprendida del acceso a la ciudad desde Avenida Circunvalación sentido Oeste – Este a la altura de avenida San Martín y el tramo de calle colectora entre Avenida Filippini y Avenida San Martín.

ARTÍCULO Nº 2: Dé forma.


DIEGO M. GARAVANO
CONCEJAL
VILLA GOBERNADOR GALVEZ


NATALIA V. MARTINEZ
CONCEJAL
VILLA GOBERNADOR GALVEZ


MARIANO FORSTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
03/08/2020	
Anotado por	LAURA
Recibido por	

Dado en el Interbloque Frente de Todos,
Del Concejo Deliberante de VGG,
a los 3 días del mes de agosto de 2020.-


Laura Pochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE